AUTO SUSTANCIACIÓN

Radicado No. 700013121002 2018 00010 00

Sincelejo, Sucre, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023).-

Tipo de proceso: SOLICITUD INDIVIDUAL DE FORMALIZACION Y RESTITUCION DE TIERRAS
Demandantes/Solicitantes/Accionantes: TILSON RODRÍGUEZ AMARANTO, JUVENAL RODRÍGUEZ AMARANTO, BERNUIL RODRÍGUEZ AMARANTO, BERNEL JOSÉ RODRÍGUEZ AMARANTO, JOSÉ DEL CARMEN RODRÍGUEZ AMARANTO, MARITZA RODRÍGUEZ AMARANTO, MARELVIS RODRÍGUEZ AMARANTO, GEUDIT RODRÍGUEZ AMARANTO, YARILUZ RODRÍGUEZ AMARANTO, LUZ ELENA RODRÍGUEZ AMARANTO, ESTERCILA RODRÍGUEZ AMARANTO y MARTHA RODRÍGUEZ AMARANTO y HEREDEROS DETERMINADOS DE LA SEÑORA OFELIA AMARANTO CHIQUILLO.
Demandado/Oposición/Accionado: ----------
Predios: HONDANA (FMI No. 340-485)

En atención a la nota de secretaría que antecede, revisado el expediente se observa que, mediante providencia de calendas 01 de diciembre otrora, se nombró representante judicial al doctor JAIRO ALBERTO PINTO BUELVAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.810.572 y tarjeta profesional No. 199.725 del Consejo Superior de la Judicatura, abogado contratista, adscrito al Sistema Nacional de Defensoría Pública de la Defensoría del Pueblo, como nuevo representante judicial de los señores VÍCTOR BRAVO, MILTON MOISÉS ZARZA CHIQUILLO, JORGE ARRIETA RICARDO, DANIEL BLANCO WILCHES, HERNANDO RUÍZ ZALAS, AQUILIO JULIO SARMIENTO, WILLIAM RAMOS MONCADA, FÉLIX MORENO TERÁN, JOSÉ LOZANO CORTES, JOSÉ ÁNGEL CHIQUILLO, CELESTINO JULIO AUDIVET, DOMINGO SANTOS BERROCAL, ETELBERTO ACOSTA WILCHES, LUCIANO LOZANO RUÍZ, MARCIAL SILGADO SANMARTÍN, MARINA AMARANTO CHIQUILLO, ESTEBAN HERNÁNDEZ RUÍZ, FELIPE JULIO CORTES, PEDRO SANMARTÍN RICARDO, DELIMIRO JULIO BERRÍOS, JOSÉ GUILLERMO RUÍZ CHÁVEZ, DORIS MEL TERÁN HERNÁNDEZ, EDUARDO CASTRO BLANCO, ÁNGEL MIGUEL RUÍZ SARMIENTO, LIBARDO GUERRA PADILLA, CESAR SANMARTÍN GUERRERO, GILBERTO SANMARTÍN ARRIETA, YENIS MARÍA SERRANO GÓMEZ, GRIMALDO BLANCO HERNÁNDEZ y LUIS ENRIQUE RUIZ SANMARTÍN, vinculados sobre el predio denominado, “HONDANA”, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 340-485, ubicado en el Corregimiento de Sabanas de Mucacal, Municipio de San Onofre, Sucre, sobre el cual se solicita la restitución, en pro de garantizarle el ejercicio del derecho de defensa y contradicción, como pilares del debido proceso.

En este orden de ideas, en calendas 31 de enero del año en curso, allegó la Defensoría del Pueblo, memorial radicado # 202300631029284, contentivo de la lista actualizada de defensores públicos para la especialidad de Restitución de Tierras de la defensoría del pueblo seccional Sucre, razón por la cual se hace necesario y pertinente relevarlo por cuanto no hace parte de la lista y nombrar nuevo representante judicial, de la nueva lista de profesionales del derecho, en el área de restitución de tierras. Así las cosas, nómbrese a la doctora ANGELICA CECILIA LASCANO MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 64.584.326, y portadora de la Tarjeta Profesional No. 127.956 del Consejo Superior de la Judicatura, como representante judicial de los señores arriba citados.

Así las cosas, se

DISPONE:

PRIMERO. - RELÉVESE al doctor JAIRO ALBERTO PINTO BUELVAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.810.572 y tarjeta profesional No. 199.725 del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con lo expuesto en este proveído.

SEGUNDO. -NÓMBRESE a la doctora ANGELICA CECILIA LASCANO MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 64.584.326, y portadora de la Tarjeta Profesional No. 127.956 del Consejo Superior de la Judicatura, abogada contratista, adscrita al Sistema Nacional de Defensoría Pública de la Defensoría del Pueblo, como nuevo representante judicial de los señores VÍCTOR BRAVO, MILTON MOISÉS ZARZA CHIQUILLO, JORGE ARRIETA RICARDO, DANIEL BLANCO WILCHES, HERNANDO RUÍZ ZALAS, AQUILIO JULIO SARMIENTO, WILLIAM RAMOS MONCADA, FÉLIX MORENO TERÁN, JOSÉ LOZANO CORTES, JOSÉ ÁNGEL CHIQUILLO, CELESTINO JULIO AUDIVET, DOMINGO SANTOS BERROCAL, ETELBERTO ACOSTA WILCHES, LUCIANO LOZANO RUÍZ, MARCIAL SILGADO SANMARTÍN, MARINA AMARANTO CHIQUILLO, ESTEBAN HERNÁNDEZ RUÍZ, FELIPE JULIO CORTES, PEDRO SANMARTÍN RICARDO, DELIMIRO JULIO BERRÍOS, JOSÉ GUILLERMO RUÍZ CHÁVEZ, DORIS MEL TERÁN HERNÁNDEZ, EDUARDO CASTRO BLANCO, ÁNGEL MIGUEL RUÍZ SARMIENTO, LIBARDO GUERRA PADILLA, CESAR SANMARTÍN GUERRERO, GILBERTO SANMARTÍN ARRIETA, YENIS MARÍA SERRANO GÓMEZ, GRIMALDO BLANCO HERNÁNDEZ y LUIS ENRIQUE RUIZ SANMARTÍN, dentro del proceso de la referencia y se le notificará el auto admisorio de cuya restitución se pretende y, consecuentemente, surtirle el respectivo traslado de conformidad con el artículo 87 de la ley 1448 de 2011. Líbrense la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

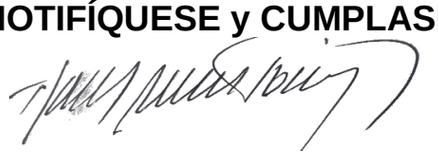

JOSE DAVID SANTODOMINGO CONTRERAS
JUEZ

JDSC/VMI

Firmado Por:
Jose David Santodomingo Contreras
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002 De Restitución De Tierras
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c451e35eb95ddc91d0f98e78706784c7987e38a1e21772a699d0b779e2b6c312**
Documento generado en 11/04/2023 10:23:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica